

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.  
Dep. de la Diputación Provincial —Tel. 6100

Martes 29 de Mayo de 1962

Núm. 123

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Ídem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con 5  
por 100 para amortización de empréstitos

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización «Coto Minero Vivaldi y Anexas, S.A», de Ponferrada, para realizar obra de cruce aéreo con línea eléctrica de alta tensión en Km. 4, Hm. 4 del Camino Vecinal de «Calamocos a la C.ª de Madrid a La Coruña», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 15 de Mayo de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray.

2342 Núm. 921.—44,65 ptas.

Habiendo solicitado autorización D. Andrés López de Castro, vecino de León, para realizar obras de cruce con tubería y apertura de zanja por la cuneta del C. V. de «Puente Castro a Villarroañe», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 15 de Mayo de 1962.—El Presidente, José Eguiagaray.

2342 Núm. 922.—42,00 ptas.

### Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de León. — PUEBLOS

#### EDICTO

Don Manuel Alfageme López, Recaudador Ejecutivo de tributos del Estado en la zona de León 2.ª, pueblos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución Territorial Rústica viene siguiéndose por esta Recaudación

para hacer efectivos descubiertos correspondientes al Municipio de Armunia y año de 1954, se ha dictado la siguiente

«PROVIDENCIA. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía. A partir de este momento, todas cuantas notificaciones tengan que hacerse se efectuarán mediante la lectura de las mismas a presencia del público que se encuentre en la Oficina Recaudatoria, sita en la calle Fajeros, número 1.

Requíraseles al mismo tiempo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 102 del citado cuerpo legal, para que en el plazo de quince días exhiban y hagan entrega de los títulos de propiedad en esta Recaudación de las fincas embargadas, ya que en caso contrario me proveeré de ellos a su costa.»

Deudores, importe y fincas embargadas:

Deudor: herederos de Raimundo Alvarez Fernández

Débitos: 76,16 pesetas

Finca: una tierra cereal, regadío, en término de Armunia, al sitio llamado El Cantoral, de cabida 24,22 áreas, que linda: N., reguero; S., camino; E., Flora Alvarez; O., Irene Alvarez.

Deudor: Emilio Caballero Hidalgo

Débitos: 18,97 pesetas

Finca: una tierra cereal, regadío,

a la Huerta Casado, en término de Trobajo del Cerecedo, de cabida 3,85 áreas, que linda: N., Miguel Carbajo; S., Evaristo Hidalgo; E., el mismo, y O., con casa del mismo.

Deudor: Inocencio Diez

Débitos: 29,54 pesetas

Finca: un prado regadío, en término de Armunia, en el sitio denominado Prados de Fuera, de cabida 14,70 áreas, que linda: N., Lorenzo Alvarez; S., Mónica Vacas; E. y O., camino.

Deudor: herederos de Benito Martínez

Débitos: 17,34 pesetas

Finca: un prado secano, a Las Regueras, en término de Armunia, de cabida 29,76 áreas, que linda: N., herederos de Raimundo Fernández; S. y E., Herminio Marcos; O., calleja.

Deudor: Manuel Domínguez

Débitos: 30,35 pesetas

Finca: una viña en término de Oteruelo, al sitio llamado Raposera, de cabida 37,20 áreas, que linda: N., Gregorio Villanueva; S. y O., se ignora, y E., Raimundo Fernández.

Deudor: Fructuoso Fernández Valle

Débitos: 62,88 pesetas

Finca: una tierra en Armunia, al sitio llamado Los Muradales, de cabida 8,58 áreas, que linda: N., Primitivo Fernández; S., Antonio Fernández; E. y O., camino.

Deudor: Catalina Sánchez

Débitos: 18,70 pesetas

Finca: una viña en término de Trobajo del Cerecedo, a donde llaman Cantamilanos, de cabida 11,52 áreas, que linda: N., se ignora; S., Carmen Vacas; E., Carretera de Zamora, y O., camino.

Deudor: Vicente Martínez

Débitos: 81,84 pesetas

Finca: un prado regadío, al sitio llamado El Salinero, en término de

Oteruelo, de cabida 38,14 áreas, que linda: N., Eugenio Calvo; S. y O., calleja, y E., Lorenza Martínez.

Deudor: herederos de Antonio Fernández

Débitos: 24,39 pesetas

Finca: una huerta en término de Trobajo del Cerecedo, a donde llaman Rivaseca, de cabida 10,75 áreas, que linda: N., herederos de Francisco Fernández; S., Anastasio Fernández; E. y O., camino.

Deudor: herederos de Francisco Fernández

Débitos: 24,39 pesetas

Finca: una huerta en Trobajo del Cerecedo, a donde llaman Rivaseca, de cabida 90,12 áreas, que linda: N., Isidoro Burón; S., Marcelo González; E., presa, y O., Mariano González.

Deudor: herederos de Felipe Martínez

Débitos: 49,05 pesetas

Finca: un prado en término de Armunia, donde llaman La Reguera, de cabida 83,89 áreas, que linda: N., Mónica Vacas; S., Félix Alonso; E. y O., calleja.

Deudor: Herederos de Raimundo Martínez

Débitos: 15,45 pesetas

Finca: un prado en término de Armunia, a donde llaman Las Regueras, de cabida 26,50 áreas, que linda: N., camino; S., herederos de Benito Martínez; E. y O., camino.

Deudor: Bernardo Blanco

Débitos: 26,29 pesetas

Finca: Una tierra en término de Oteruelo, a donde llaman El Lagunal, de cabida 48 áreas, que linda: N., Pascuala Arias; S., Manuel Ramos; E., Cruz Alvarez, y O., Anacleta Fernández.

Deudor: Juan Sáez

Débitos: 13,82 pesetas

Finca: una viña en término de Oteruelo, a donde llaman Valdejuvia, de cabida 17 áreas, que linda: N., camino; S., Beatriz Calvo; E., Juan Diez, y O. se ignora.

Deudor: herederos de Julián Pertejo

Débitos: 26,83 pesetas

Finca: un prado en término de Trobajo del Cerecedo, al sitio que llaman Prados Abiertos, de cabida 13 áreas, que linda: E., Jerónimo González; S. y O., Julián Pertejo, y E., se ignora.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos acordados.

En León, a nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel Alfageme. 2288

## Zona de VALENCIA DE DON JUAN

### Notificación de embargo de bienes inmuebles

#### Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Débitos: Contribución Rústica

Años 1956 y 1957

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona expresada.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes individuales ejecutivos de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, períodos y Ayuntamiento que se expresan en el encabezamiento, con fecha 5 del mes en curso, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.— Estimando insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables) a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen:

Deudor: D. Hermógenes González

Una viña, de 3.<sup>a</sup>, en término municipal de Corbillos de los Oteros, situada en el polígono 29, parcela número 30, paraje, Camino los Prados. Superficie 30 áreas y 25 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Fernando y Casilda Santamarta; Sur, Eleuterio Cachán Javares; Este, S. y Crescencio Provecho, y Oeste, Crescencio Provecho y Fernando Santamarta López. Débitos, años 1956 y 1957. Riqueza imponible 75,93 pesetas. Capitalización 1.518,60 pesetas.

Deudor: D.<sup>a</sup> María Melón Villa

Una tierra, cereal seco de 2.<sup>a</sup>, en término municipal de Corbillos de los Oteros, situada en el polígono 37, parcela núm. 403, paraje, Santa Cecilia. Superficie 15 áreas y 28 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, María y Trinidad Melón Caballero; Sur, Sabino González Matatagui; Este, Fernando García García, y Oeste, Francisco Pérez Luengos. Débitos, años 1956 y 1957. Riqueza imponible 35,92 pesetas Capitalización 718,40 pesetas.

Otra tierra, cereal seco de 3.<sup>a</sup>, en el mismo término que la anterior, situada en el polígono 37, parcela número 440, paraje, Camino Velilla. Superficie 30 áreas y 17 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, María y Trinidad Melón Caballero; Sur, José Chicarro y Hros. de Florencio Santamarta; Este, Felisa González y otros, y Oeste, María y Trinidad Melón y Leocadio Rodríguez. Riqueza imponible 43,75 pesetas. Capitalización 875,00 pesetas.

Deudor: D. Marcelino Muñoz

Una tierra, cereal seco de 3.<sup>a</sup>, en el término municipal de Corbillos de los Oteros, situada en el polígono 34, parcela núm. 58, paraje, La Laguna. Superficie 14 áreas y 65 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Virgilio y Basilio Antón; Sur, Marcelo Gutiérrez; Este, Agustín Herrero Rubio y Eduardo Lozano Rodríguez, y Oeste, parcela núm. 57. Débitos, años 1956 y 1957. Riqueza imponible 21,24 pesetas. Capitalización 424,80 pesetas.

Otra tierra, cereal seco de 3.<sup>a</sup>, en el mismo término que la anterior, situada en el polígono 34, parcela número 106, paraje, La Laguna. Superficie 33 áreas y 92 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Marcelo Gutiérrez; Sur, Abdón Nava y Cástulo Castaño; Este, Abdón Nava y Camino de los Barrios, y Oeste, Marcelo Gutiérrez. Riqueza imponible 35,98 pesetas. Capitalización 719,20 pesetas.

Deudor: D. Manuel Provecho López

Una tierra, cereal seco de 3.<sup>a</sup>, en término municipal de Corbillos de los Oteros, situada en el polígono 27, parcela 151, paraje, Carre-Cabreros. Superficie 29 áreas y 98 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, camino Carre-Cabreros; Sur, Tomás Antón Rodríguez y Josefa Rodríguez; Este, Joaquín García, Palmira López y Fernando García. Débitos, años 1956 y 1957. Riqueza imponible 43,47 pesetas. Capitalización 869,40 pesetas.

Otra tierra, cereal seco de 3.<sup>a</sup>, en igual término que la anterior, situada en el polígono 32, parcela número 63, paraje, Camino Campo. Superficie 25 áreas y 70 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Marciano Rodríguez; Sur, camino Carre-Huerga; Este, Matías Abril Campo, y Oeste Matías Abril Campo. Riqueza imponible 37,26 pesetas. Capitalización 745,20 pesetas.

Deudor: D. Miguel Rodríguez Alvarez

Una tierra, cereal seco de 4.<sup>a</sup>, en término municipal de Corbillos de los Oteros, situada en el polígono 30, parcela núm. 337, paraje, Carre-Huerga. Superficie 75 áreas y 95 centiáreas, siendo sus linderos: Norte, Cándido Merino y Angeles Santamarta; Sur, Cándido Merino y Ferreras; Este, Eusebio Provecho López y Roque Luengos, y Oeste, Hermógenes Provecho González y Cándido Merino. Débitos, años 1956 y 1957. Riqueza imponible 78,39 pesetas. Capitalización 1.567,80 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, librese según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública, y remítase en su momento este expo-

diente a la Tesorería de Hacienda en cumplimiento y a los efectos del artículo 103».

Y como de las actuaciones del expediente respectivo resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en el mismo, por medio del presente edicto se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles, de conformidad a lo dispuesto en los números 5 y 8 del art. 84 del Estatuto de Recaudación, para que comparezcan en los expedientes o designen persona autorizada que les represente a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Recaudación los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a sus costas; con la advertencia, de que transcurridos los ocho días de la publicación de los anuncios sin haber comparecido en los expedientes a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en el expediente por providencia de fecha 12 de Abril de 1962.

Corbillos de los Oteros, a 16 de Abril de 1962. — El Recaudador, Félix Salán Gallego. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible). 1968

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

#### ANUNCIO OFICIAL

D. Francisco Guerrero Gutiérrez, vecino de Matallana de Torío, solicita autorización para cruzar la carretera LE-311 de León a Collanzo, Km. 32, hm. 3, con una tubería de hierro de 2 pulgadas y llevarla por la cuneta 40 metros, a fin de conducir agua para regar una finca.

Lo que se hace público para que los que se crean perjudicados con la petición puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Ayuntamiento de Matallana de Torío, único término donde radican las obras, o en esta Jefatura, en la que estará de manifiesto al público la instancia en los días y horas hábiles de oficina.

León, 4 de Mayo de 1962. — El Ingeniero Jefe, José María González del Valle.

Núm. 920. — 70,90 ptas.

### DISTRITO DE LEÓN

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan:

DÍAS	MINAS	Mineral	Número del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionarios	Vecindad	Representante en la capital	Miags colindantes
18 de Junio	San Luis	Cuarzo	12.136	San Martín Agostado	Santa Colomba de Somoza	Mannel Abastas Robles	Pola Gordón	José Morán Menéndez	
22 y 23 id.	S. Bernardo VI	Hierro	13.022	Astorga y otros	Astorga y otros	Abejas. S. A.	Madrid	Gestoría Revillo	
26 id.	Astorgana-Lepedana	Idem	13.031	Idem idem	Idem idem	Mariano García González	Astorga	Gestoría Revillo	

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 24 de Mayo de 1962. — El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

2480

### Delegación Provincial de Trabajo

Don Francisco Perianes Carro, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que por este Servicio de Inspección de Trabajo, han sido levantadas actas de infracción y practicado liquidación de cuotas de la Seguridad Social mediante las oportunas actas, a las Empresas y trabajadores autónomos que se indican a continuación:

Sandalio Andrés Frontela, con domicilio en Carucedo.

Mina Fortuna, con domicilio en León, calle Conde Guillén, 8.

Hilario Martínez Fernández, domiciliado en Conde Guillén, 8, León.

Eugenio Rubio Bustamante, sita en Sahagún de Campos (León).

Andrés Carbajo San Martín, sita en León, calle Puertamonedas, 28.

Manuel Jiménez Ordóñez, sita en León, Avda. José Antonio, 33.

Pedro Castro Huerta, calle República Argentina, 9, León.

José Matilla Fuertes, sita en Destriana.

Concepción Fernández González, domiciliada en La Bañeza (León).

Luis Fernández Alvarez, sita en Igüeña (León).

Saturnino González García, con domicilio en Orones (León).

Leocadio García Pastor, domiciliado en La Bañeza (León).

Antonio Alvarez Marcos, con domicilio en Mansilla de las Mulas.

Y para que conste y surta efectos de notificación en forma a los interesados, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco Perianes. 2379

### Comandancia de Marina de la provincia de Huelva

#### TROZO DE HUELVA

Relación nominal filiada de los inscriptos de este Trozo que, en el presente año cumplen los diecinueve de edad y que, con arreglo a lo que dispone la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, figuran en el alistamiento del corriente año, para el reemplazo de 1963:

Núm. del sorteo, 23.—José Antonio Rodríguez Carballo, hijo de Antonio y Angélica, natural de Ponferrada, nacido el 19 de Marzo de 1943.

Núm. del sorteo, 137.—Vicente Carrascal Bautista, hijo de Vicente y Angeles, natural de León, nacido el 2 de Mayo de 1943.

Huelva, a 30 de Abril de 1962.—El Comandante del Trozo (ilegible).

2335

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

#### Información pública

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 del actual, el proyecto de alineación y apertura de la primera travesía de Barahona, desde la Avenida de Madrid a la calle de Cantareros, redactado por el Arquitecto Municipal D. Prudencio S. Barrenechea, se hace público para que durante el plazo treinta días, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen procedentes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría General, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

León, 17 de Mayo de 1962. — El Alcalde, José M. Llamazares. 2359

° °

#### Contribuciones especiales

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento el Reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de «contribuciones especiales», derivadas de la ejecución del proyecto de «alumbrado público de la calle del Fuero y la de Roa de la Vega», se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión, en sesión de 10 de Mayo de 1962, al objeto de que, durante un plazo de quince días y ocho más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría General (Negociado de Fomento y Obras) para su examen por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 17 de Mayo de 1962.—El Alcalde, José M. Llamazares. 2364

### Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios correspondientes al actual ejercicio económico, comprensivo de las exacciones sobre bicicletas, carros, perros, vinos comunes y bebidas espirituosas, carnes frescas y saladas, así como el de desagüe de canalones o canales, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los contribuyentes interesados y presentar por escrito debidamente reintegradas las reclamaciones que consideren pertinentes.

Los que reclamen contra la asignación de cuotas por consumo de vinos comunes, bebidas espirituosas y carnes, quedarán automáticamente sometidos a régimen de fiscalización en el consumo de dichas especies, y tributarán de acuerdo con las tarifas autorizadas en las Ordenanzas respectivas, quedando los contribuyentes no reclamantes concertados con el Ayuntamiento por el importe de las referidas cuotas y obligados a su pago, juntamente con las demás exacciones reseñadas.

Villamoratiel de las Matas, 10 de Mayo de 1962. — El Alcalde, Jesús Lozano. 2260

### Ayuntamiento de Castropodame

Confeccionados por las Comisiones correspondientes los primeros repartos por contribuciones especiales para completar el pago de las obras de abastecimiento de aguas de los pueblos de Matachana y San Pedro Castañero, se hallan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Castropodame, 10 de Mayo de 1962. El Alcalde, Patricio Fernández. 2262

### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de camino rural de San Juan de Torres a la carretera de Madrid a La Coruña, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gerardo Melo Ruiz, se halla expuesto al público en Secretaría municipal, con sus anexos, por término de quince días, para ser examinado y que contra el mismo se presenten las reclamaciones que crean justas.

Cebrones del Río, 16 de Mayo de 1962.—El Alcalde, Agustín Rubio. 2347

### Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de los arbitrios y tasas sobre consumo de carnes, canalones, tránsito de ganado, rodaje de carros y bicicletas y perros correspondiente al actual ejercicio económico, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones por los interesados.

Advirtiéndose que en el plazo indicado se podrá interponer recurso previo de reposición y, posteriormente, el económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, contra las cuotas asignadas. Bien entendido

que transcurrido dicho plazo no se admitirán reclamaciones ni recursos. Rioseco de Tapia, 17 de Mayo de 1962.—El Alcalde, Gabriel Díez. 2365

### Ayuntamiento de Carrizo

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta de la primera fase (ala derecha) del proyecto técnico destinado a Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media en esta localidad, queda el mismo expediente al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL y sitios de costumbre para general conocimiento.

Carrizo, 14 de Mayo de 1962.—El Alcalde (ilegible). 2302

° °

Debiendo de procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes, prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio de 1955, con motivo de la obra de saneamiento y pavimentación de las Avenidas del Generalísimo en Carrizo y de León en Villanueva, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará en la Casa Consistorial el día 9 de Junio próximo, y hora de las doce de su mañana, para resolver el orden del día siguiente:

1.º Designación de los Delegados, por votación, en número no menor de dos ni mayor de seis.

2.º Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación. La Mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y se completará con el mayor y menor contribuyente, de entre los que asistan, actuando a los efectos de levantar la correspondiente acta; como Secretario un funcionario del Ayuntamiento.

Conforme lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de las Haciendas Locales, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que ninguno de los interesados concurra, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales será el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrizo, 11 de Mayo de 1962.—El Alcalde (ilegible).  
2303

Núm. 919.—122,40 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Pola de Gordón*

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto municipal ordinario, administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al pasado ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

La Pola de Gordón, 18 de Mayo de 1962.—El Alcalde, F. Tascón.  
2389

*Ayuntamiento de  
Laguna Dalga*

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas de presupuesto, patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto, caudales y de recaudación, correspondientes al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Laguna Dalga, 16 de Mayo de 1962.  
El Alcalde, Abelardo del Egido.  
2391

*Ayuntamiento de  
Armunia*

Aprobado el proyecto y pliego de condiciones para la construcción por subasta de un edificio destinado a Casa Consistorial, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días para oír reclamaciones, a los efectos prevenidos en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Armunia, 15 de Mayo de 1962.—El Alcalde, Francisco Vacas.  
2390

*Ayuntamiento de  
Izagre*

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores in-

dependientes y auxiliares, correspondientes al pasado ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra la misma, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Izagre, 16 de Mayo de 1962.—El Alcalde (ilegible).  
2328

*Ayuntamiento de  
Santovenia de la Valdorcina*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas generales del presupuesto las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santovenia de la Valdorcina, 17 de Mayo de 1962.—El Alcalde, Evaristo Robles.  
2363

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1961, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días durante los cuales puede ser examinado y formularse reclamaciones:

Garrafe de Torío 2366

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones:

Rodiezmo-Villamanín 2273  
Vegaquemada 2313  
Vegas del Condado 2314  
Cubillas de los Oteros 2362

*Ayuntamiento de  
Garrafe de Torío*

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, del patrimonio municipal y de valores independientes, del ejercicio de 1961.

Durante dicho plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesa-

dos, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Garrafe de Torío, 17 de Mayo de 1962.—El Alcalde, Celestino González.  
2366

*Ayuntamiento de  
Vegas del Condado*

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto municipal ordinario y las del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1961, y debidamente informadas, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen necesarias.

Vegas del Condado, 14 de Mayo de 1962.—El Alcalde (ilegible).  
2314

## Entidades menores

*Junta Vecinal de Valdevimbre*

Para oír reclamaciones se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, el presupuesto extraordinario para la construcción de un depósito regulador de aguas en esta localidad, por el período reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdevimbre, 16 de Mayo de 1962.  
El Presidente, Amador Prieto. 2348

A los efectos de oír reclamaciones se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas del ejercicio 1961:

Santa Oja de la Varga 2281  
San Pedro de las Dueñas 2329  
Matillos de los Oteros 2367  
Sorbeda del Sil 2392  
Luengos de los Oteros 2467

Presupuesto ordinario para 1962:

Riofrío de Orbigo 2284  
Anllares del Sil 2298

Ordenanza sobre prestación personal y de transportes:

Anllares del Sil 2298  
Villanueva de las Manzanas 2312

Ordenanzas de aprovechamientos especiales de pastos y leñas:

Anllares del Sil 2298

*Junta Vecinal de  
Ribera de la Polvorosa*

Aprobado por esta Junta Vecinal presupuesto extraordinario para la construcción de un local Escuela en esta Entidad, el mismo se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta, por espacio de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por cualquier habitante del

término, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Ribera, 12 de Mayo de 1962.—El Presidente, Victorino Cadenas. 2315

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 127 de 1961 de la Secretaría de mi cargo, referente a los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—«En la ciudad de Valladolid, a tres de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. En los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada seguidos entre partes, de una, como demandantes por D. José Enrique Ramón, mayor de edad, casado chófer y vecino de Ponferrada y D. Eloy González Vilariño, mayor de edad, casado, capitán de Meteorología y vecino de Madrid, representados por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado D. Isaac Fernández Fernández y de otra como demandados por D. Gregorio Castro Caballero, mayor de edad, casado, Agente Comercial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun y defendido por el Letrado D. Jerónimo Gallego Pérez y la Compañía de Seguros L'Assicuratrice Italiana, domiciliada en Barcelona, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre indemnización de daños y perjuicios, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y uno dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia de veintinueve de Junio último, dictada por el Juez de primera instancia de Ponferrada; y en su lugar, declaramos haber lugar a la excepción segunda, artículo quinientos treinta y tres de la Ley de Enjuiciamiento respecto al demandante D. José Enrique Ramón, no así en cuanto a D. Eloy González Vilariño, el cual está legitimado para entablar la acción que se ventila. Y entrando a resolver el fondo del asunto, condenamos solidariamente

a los demandados D. Gregorio de Castro Caballero y Compañía de Seguros L'Assicuratrice Italiana, a que abonen al Sr. González Vilariño doce mil sesenta y ocho pesetas, importe de reparar los daños causados al automóvil Mercedes, matrícula M-198 635, sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias. Así por esta nuestra sentencia, que será notificada al Ministerio Fiscal, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Compañía de Seguros L'Assicuratrice Italiana lo pronunciamos, mandamos y firmamos

Esta sentencia fue publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que lo acordado tenga lugar expido la presente que firmo en Valladolid a nueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. Jesús Humanes López.

2405 Núm. 911.—247,15 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano R. Joy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en este Juzgado pende carta o den de la Audiencia Territorial de Valladolid, dimanante de diligencias de relación jurada promovidas por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, con tra D.<sup>a</sup> Tomasa García Álvarez, mayor de edad, viuda, D.<sup>a</sup> María Lourdes Rodríguez García y D. Rogelio Rodríguez García, vecinos todos de Cuadros, sobre reclamación de suplidos y derechos devengados en recurso de apelación con la Junta Vecinal de Cuadros, en procedimiento del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, por cuantía de seis mil seiscientos seis pesetas con cincuenta céntimos, más las causadas posteriormente, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes siguientes:

Una pareja de bueyes, que atienden por los nombres de «Lindo» y «Gallardo», de unos cinco años de edad, color rojo, valorados en treinta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día cinco de Julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos,

las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

2455 Núm. 923—131,25 ptas.

### Juzgado Municipal número 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal núm. uno de los de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 61 de 1962, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el Sr. D. Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal núm. uno de la misma el presente juicio de faltas, sien o parte el S. Fiscal Municipal y denunciante José María García González, mayor de edad, soltero, portero de la casa núm. 3 de la calle del Carmen, de esta ciudad, y denunciados Clotilde Expósito Serralta, mayor de edad, viuda, con domicilio en calle del Carmen, núm. 3 y Abdón Álvarez Robles mayor de edad, taxista y de esta vecindad, sobre amenazas y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Clotilde Expósito Serralta y Abdón Álvarez Robles, de la falta de amenazas que se les imputaba, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación en legal forma a la denunciada Clotilde Expósito Serralta, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el señor Juez en la ciudad de León, a veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal núm. uno, Mariano Domínguez Berrueta. 2322

### Juzgado Municipal número dos de León

Don Eusebio Carrera Cacho, oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 37 de 1962 seguido contra Evaristo Fernández Norniella, mayor de edad, soltero, minero, hijo de José y de María, sin domicilio conocido, por el hecho de desobediencia y malos tratos, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio.

en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención:

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución según aranceles vigentes, tasa judicial.....	380 00
Multas impuestas .....	75,00
Reintegro del expediente .....	12,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	3,00
Pólizas de la Mutualidad y Justicia M. ....	18,00

TOTAL S. E. U. O. .... 488,—

Importa en total la cantidad de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas.

Corresponde abonar al condenado Evaristo Fernández Norniella.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Eusebio Carrera.— V.º B.º: El Juez Municipal, Siro Fernández. 2333

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 46 de 1962, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León, a ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. Visto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta ciudad, del presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal titular en ejercicio de la acción pública; y denunciante Florencia Pérez Gutiérrez, de setenta años, casada, sus labores de hija de Manuel y de Dolores, natural y vecina de León, con domicilio en la calle de Solares de D. Joaquín, número 21, y denunciado Jesús María Fernández Martínez, nacido el día diez de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, en Carbajal de Faentes (León), hijo de Lucio y de Umbelina, aprendiz de comer-

cio, con domicilio en esta capital, desconociéndose su domicilio.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado, Jesús María Fernández Martínez, como autor responsable de la falta de imprudencia simple, prevista y penada en el artículo 586 3.º del Código Penal, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal, a la pena de veinticinco pesetas de multa, reprensión privada, y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles. Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Jesús María Fernández Martínez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello el presente, visado por el Sr. Juez, en la ciudad de León, a doce de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Eusebio Carrera Cacho.— Visto bueno: El Juez Municipal núm. 2 Siro Fernández. 2332

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el incidente de pobreza promovido por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Constantino de la Torre González, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de esta ciudad, para litigar con otros y D. Cecilio y D. Cesáreo de la Torre García y D. Vicente Martínez García, éstos en ignorado paradero, para promover demanda de juicio declarativo o universal de la herencia de D.ª Victorina García, por la presente se emplaza a aquellos demandados, a fin de que en el término de nueve días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en dicho incidente y contestando a la referida demanda de pobreza, haciéndoles saber que las copias preceptivas, se encuentran a disposición de los mismos en esta Secretaría, y previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Ponferrada, a quince de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Fidel Gómez. 2354

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador D. Agustín Fernández Bajo, en nombre y representación de D.ª Restituta Calvo Ferrero, vecina de esta ciudad, contra D. Silvio Alonso Cuevas, de la misma vecindad, se dictó la siguiente

«PROVIDENCIA.—Juez, Sr. Roa Rico. La Bañeza, a seis de Abril de mil novecientos sesenta y dos.—Dada cuenta: Por presentado el escrito anterior únase a los autos de su razón; se tiene por personado y parte al Procurador D. Eusebio Aragón Ruiz, en nombre y representación de D.ª Restituta Calvo Ferrero, mayor de edad, viuda y vecina de esta ciudad, en méritos de la copia de poder que presenta y que le será devuelta por figurar ya testimoniada, y, como se pide, a virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase a don Aurelio Alvarez López y D.ª Emilia Alvarez López, mayores de edad, vecinos de Carracedo de Monasterio, para que dentro del término de seis días manifiesten si están conformes en que D.ª Restituta Calvo Ferrero utilice contra los mismos en juicio ejecutivo, el beneficio de pobreza concedido por sentencia dictada con fecha veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, entregándoles las copias presentadas y apercibiéndoles que transcurrido dicho término sin hacer manifestación alguna en contrario se les tendrá por conformes con la pretensión deducida. Para llevar a efecto lo acordado, líbrese exhorto al Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo.—Lo mandó y firma S. S.ª, y doy fe.—Roa.—Ante mí: Manuel Rodríguez.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a D. Aurelio Alvarez López y D.ª Emilia Alvarez López, que se hallan ausentes en ignorado paradero, por el término y a los fines acordados en la resolución preinserta, se expide la presente en La Bañeza, a ocho de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Rodríguez.— Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Roa Rico. 2249

Requisitorias

Pardo Rodríguez, Adela, natural de San Andrés del Rabanedo, de estado casada, profesión sus labores, de 59 años, hija de Agustín y de María Luisa, domiciliada últimamente en León, Palomera, calle B, número 6, procesada en sumario número 148 de 1961 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos de los de Vigo para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde. 2369

Antonio Alvarez Alvarado, hijo de Dalmacio y de María Dolores, natural de Remolins, provincia de León, de 26 años de edad, domiciliado últimamente en Brasil, Avda. Paulo Frontin, 568, Rio Janeiro, sujeto a

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 59, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 59, ante el Juez instructor don Saturnino Cristiano García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

León, a 7 de Mayo de 1962.—El Juez Instructor, Saturnino Cristiano.

2190

Gil Fernández Melina, hijo de Jesús y de María, natural de Renedo, provincia de León, de 23 años de edad y domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle Ruiz Huitobro, 3.565, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 59, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 59, ante el Juez instructor don Saturnino Cristiano García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 7 de Mayo de 1962.—El Juez Instructor, Saturnino Cristiano.

2190

José García Llorente, hijo de María, natural de Gulleros, provincia de León, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 650 milímetros, domiciliado últimamente en Montabán, 6, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 59, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 59, ante el Juez instructor D. Saturnino Cristiano García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, a 11 de Mayo de 1962.—El Juez Instructor, Saturnino Cristiano.

2265

José Román García, hijo de Antonio y de Rosalía, natural de Cunas, provincia de León, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1 metro 554 milímetros, de profesión labrador, estado soltero, domiciliado últimamente en la Argentina, Miramar, Calle 40 y 25, Almacén la Victoria, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 60 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de sesenta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 60 ante el Juez Instructor D. Argimiro Pérez San Martín, con destino en la citada Caja

de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Astorga, a 19 de Mayo de 1962.—El Juez Instructor, Argimiro Pérez San Martín.

2406

Notaría de D. Mariano Alvarez Fernández, con residencia en Murias de Paredes

### ANUNCIO

En la Notaría de don Mariano Alvarez Fernández, de Murias de Paredes, se tramita acta de notoriedad con el fin de acreditar la existencia y adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del río Entralgo afluente del Omaña, en término de Santibáñez, del municipio de Vegarrienza (León), para riego de prados, con una cabida de siete hectáreas y sesenta y ocho áreas conocido con el nombre de Puerto de los Charcos.

Lo que se hace público con el fin de que cuantos se consideren perjudicados o preteridos puedan formular sus reclamaciones en esta Notaría durante un plazo de treinta días hábiles, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Murias de Paredes, a 28 de Abril de 1962.—El Notario, Mariano Alvarez.

2115 Núm. 901—70,90 ptas.

### Magistratura de Trabajo de León

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en los autos 243/62 instados por Mutual Minero Industrial Leonesa, contra Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo y otras, sobre accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En León, a diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el Ilmo. S. Magistrado de Trabajo de León y su provincia, D. Francisco José Salamanca Martín, los presentes autos de juicio seguidos ante esta Magistratura entre partes, de una y como demandante, Mutual Minero Industrial Leonesa, representada por el Procurador don Isidoro Muñiz Alique, asistido del Letrado D. Antonio Guerra García, y de otra y como demandadas, Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, representada por el Letrado D. Alvaro Tejerina Pérez; Jesús Castro Don y el Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo, no comparecientes en juicio, sobre accidente del trabajo; y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por Mutual Minero Industrial Leonesa, no procediendo hacer la declaración que en ella se interesa. Se advierte a las partes que contra este fallo se puede interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días, previo depósito de la cantidad de 250 pesetas, caso de ser recurrente la demandante.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco-José Salamanca Martín.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Jesús Casiro Don, en ignorado paradero, se inserta la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expedido en León, a diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco José Salamanca Martín.

2411

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

de la Presa de Villarrodrigo y Villamoros de las Regueras

Se convoca por medio del presente a Junta General a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Presa, la cual tendrá lugar en el local Escuela de este pueblo el día 30 del próximo mes de Junio y hora de las diez y ocho en primera convocatoria y a las diez y nueve en segunda, a fin de examinar las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad.

Villarrodrigo, de las Regueras, 25 de Mayo de 1962.—El Presidente de la Comisión, Perfecto Morje.

2501 Núm. 934.—44,65 ptas.

### Comunidad de Regantes

de la Presa de Robledo de Torío

Se convoca por medio del presente a Junta General a todos los regantes y usuarios de las aguas de esta Presa, la cual tendrá lugar en el local Escuela de este pueblo el día 30 del próximo mes de Junio y hora de las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, a fin de examinar las Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad.

Robledo de Torío, 25 de Mayo de 1962.—El Presidente de la Comisión, Julián Fernández.

2500 Núm. 933—42,00 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1962